

Uelut marauebis.



SELLO QVARTO, VENTEN
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TENTA.

stables para precaver los graves perjuicios
que al Pueblo puedan ocasionarse, Componiendo
encaso necesario en justicia lo que tengan
por mas Combeniente

Se concluyo este Cavildo q. firmaron yo fca

Juan Leon *Garcia Sarmiento*

Antonio
Pedro Moreno
Bonaventura

En la Muy N. y M. L. Ciudad de Lorca
aveinte dias del mes de Noviembre de mill sette
cientos y setenta años se juntaron a consejo los
Señores Lorca Justicia y Resim^{to} nella en la
sala que acostumbra para tratar y conferir
cosas tocantes al servicio de su Mag^d vniuersi-
dad de esta Republica, es auer, el D^o Juan
Ruiz Albornoz Abogado de la R. Consejo con
esta Ciudad, y los Señores, D^o Juan Leon, D^o
Joseph Garcia Sarmiento, D^o Pedro Gomez Tomas,
D^o Andres Ferrer, D^o Juan Ruiz, D^o Gines G.
Alcaraz, D^o Castro Salredo, Reuidores: D^o Pedro
Golano Marilla, Procurador G^{ral}. y D^o
Petrucio Ferrer Monte Permonero: D^o Juan Lopez
Guebara, y D^o Juan Lopez Permar Jurados

